

REGLAMENTO DE CAMPEONATO SELECTIVO ROLEX NYYC INVITATIONAL CUP 2021

A celebrarse del 11 al 18 de septiembre en Newport, Rhode Island

Yacht Club Argentino
Buenos Aires
Dársena Norte
Argentina

Modificado el 26-05-2021

Fecha: 26, 27 y 28 de Junio. Fecha de reserva 29 y 30 de junio, 1 de julio para el caso de no completarse al menos 7 regatas y solo para completarlas.

- 1 Etapa: Selección Rolex NYYC Invitational Cup los días 24 y 25 de mayo
- 2 Etapa: Torneo Otoño los días 29 y 30 de mayo
- Fecha de reserva: 5 y 6 de junio para el caso de no completarse al menos 7 regatas y solo para completarlas.

1 REGLAS

- 1.1 Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 Regirá el Apéndice UF
- 1.3 Regirá el Protocolo Covid 19 vigente del Yacht Club Argentino
- 1.4 Los Avisos e Instrucciones de regata de cada "Etapa"
- 1.5 Las reglas de clase de S33 excepto el límite de pesos que no regirá para el selectivo.

2 OBJETO DEL CAMPEONATO - FORMATO

2.1 Este reglamento regirá la selección y asignación de las plazas para representar al Club en el campeonato Rolex NYYC Invitational Cup 2021 que se realizará del 11 al 18 de septiembre en Newport, Rhode Island.

2.2 El campeonato se correrá en barcos de la Clase S33.

2.3 Este campeonato será los días 26, 27 y 28 de Junio.

Fecha de reserva 29, 30 de junio y 1 de julio para el caso de no completarse al menos 7 regatas y solo para completarlas.

Este Campeonato Selectivo constará de dos etapas:

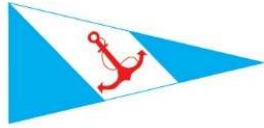
- 1 Etapa: Selección Rolex NYYC Invitational Cup los días 24 y 25 de mayo. Esta etapa estará compuesta por regatas en las que sólo participaran los barcos inscriptos en la selección.
- 2 Etapa: Torneo Otoño los días 29 y 30 de mayo.
- Fecha de reserva: 5 y 6 de junio para el caso de no completarse al menos 7 regatas y solo para completarlas.

2.4 Cada equipo estará compuesto por todos los tripulantes que correrán en la Rolex NYYC Invitational Cup y que se hayan inscripto en la selección conforme al punto 3.

2.5 La cantidad de tripulantes en el S33 durante el proceso de selección será de 8 y cada equipo podrá rotar a sus tripulantes para correr cada día de regatas, debiendo respetar el mínimo de personas de género opuesto establecido en el 4.7 a. del AR de la Rolex NYYC IC.

2.6 Los barcos tendrán la misma puesta a punto realizada por la AO y el CT y se rotarán entre los equipos entre regata y regata.

2.7 La asignación del barco para la primera regata será por sorteo y la AO cambiará a las tripulaciones entre regatas teniendo cada equipo 5 minutos para verificar que su barco esté en condiciones.



3 ELEGIBILIDAD

3.1 El Selectivo está abierto a los equipos que se inscriban antes del 5 de mayo cumpliendo con todos los requisitos de elegibilidad exigidos en el Aviso de Regatas de la NYYC Invitational Cup que podrán encontrar en este link <https://nyyc.org/documents/10184/485577/2021+Rolex+NYYC+IC+NOR+FINAL+v7.19.20.pdf> teniendo especial relevancia el punto 4.

3.2 Se requiere como condición que todo el equipo presente al momento de su inscripción su Sailor ID válido y vigente a octubre de 2021 con clasificación categoría 1.

3.3 El equipo ganador de la plaza podrá cambiar, previa aprobación de la AO, hasta 3 tripulantes del equipo seleccionado.

4 INSCRIPCIONES

4.1 Para participar del Campeonato Selectivo el equipo deberá completar el formulario publicado en la página web del Club.

4.2 El valor de la inscripción del selectivo será el de cada uno de los campeonatos que lo conforma y que estará publicado en el Aviso de Regatas correspondiente a cada uno.

4.3 Antes del 10 de mayo se deberán depositar USD 25.000 que serán usados para pagar la inscripción de la Rolex NYYC IC para el caso de clasificar. Este dinero será devuelto a quien no gane la selección salvo en el caso expresado en 4.6.

4.4 Los barcos deberán presentar sus seguros válidos y vigentes el día previo a cada campeonato.

4.5 Los equipos no propietarios deberán ofrecer el pago del seguro por el mes del campeonato a los dueños de las embarcaciones en préstamo.

4.6 Para los participantes que no sean propietarios de S33 el depósito que hayan realizado servirá como garantía para afrontar gastos derivados de daños en las embarcaciones que usen, debiéndose integrar la suma utilizada para mantener incólume el monto antes de la primera regata programada para el día siguiente.

4.7 La determinación inicial del monto para la reparación la realizará el Comité Técnico devolviéndose el dinero retenido extra en el caso de haber una diferencia.

4.8 El monto que pague la aseguradora al dueño del barco para reparar el daño, se utilizara para devolver a quien pagó la reparación no pudiendo este último reclamar mayores costos

5 PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO SELECTIVO

5.1 El programa está compuesto por todas las regatas programadas para los campeonatos Selección NYYC Invitational Cup y Torneo Otoño

5.2 El Campeonato selectivo será válido con al menos siete regatas completadas.

5.3 La AO pondrá los barcos a disposición de los participantes el 15 de mayo, debiendo cada participante afrontar los gastos derivados del entrenamiento como ser botados y lavados de fondo. Se utilizara el depósito en garantía del punto 4.6 para el caso de pérdida o rotura de equipo.

6 PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

6.1 La plaza disponible es 1.

6.2 La plaza será asignada al mejor equipo clasificado en la suma de todas las regatas completadas.

6.3 El puntaje de serie de cada equipo será el del Torneo Otoño 2021 teniendo en cuenta únicamente los puestos obtenidos entre los competidores, esto es primero o segundo puesto, más el del Campeonato Selectivo NYYC Invitational Cup 2021 y lo obtenido en la fecha de reserva en caso de corresponder. El puntaje de serie de cada equipo será el de la selección teniendo en cuenta únicamente los puestos obtenidos entre los competidores, esto es primero o segundo puesto, y lo obtenido en la fecha de reserva en caso de corresponder.

6.4 En caso de no poder correrse las regatas en las fechas previstas, antes del 4 de julio, la HCD a su criterio, designará la tripulación que considere que logrará mejores resultados en el NYYC IC. De no ocurrir esto en tiempo y forma se hará un sorteo el día 5.



7 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 El equipo a utilizar deberá contar con certificado válido de medición de la clase.

7.2 La AO en conjunto con el CT pondrán la puesta a punto de los barcos a utilizar en la selección el día antes del campeonato y podrá inspeccionar los equipos en el momento que lo considere conveniente.

8 CONFIRMACIÓN DE PLAZAS Y ACEPTACION DE CONDICIONES

8.1 La confirmación de la plaza será automática. Al momento de declarar el ganador el YCA retendrá los USD 25000 del equipo ganador para solventar los gastos de la inscripción lo cual no será reembolsable.

9 DECISIÓN DE COMPETIR Y RESPONSABILIDAD:

Regla Fundamental 3 del RRV. Decisión de Competir: “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

10 ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.